Bogotá, Noviembre 15 de 2018

Señor:
PINILLA TORRES ANDRES FELIPE
CC. 1107056017 CL 12A 56 25 - 0
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Mayo 1 de 2017. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliación	Fecha de desafiliación EPS	Estado Actual	Discapacidad
PINILLA TORRES ANDRES FELIPE	1107056017	C	May-1-2017	70	47	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
TORRES JARAMILLO MARIA MISAIRA	29807779	C	May-31-2018	8	169	PADRES	NO VIGENTE	May-31-2018	Anulación por TDA negados	Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
ANDRES FELIPE PINILLA TORRES	1107056017	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	VIGENTE
COMFANDI	1107056017	Dependiente	CERRADO
CRESER SOLUCIONES INTEGRALES SAS	1107056017	Dependiente	CERRADO
CRESER SOLUCIONES INTEGRALES SAS	1107056017	Dependiente	CERRADO
EMPRENDER SERVICIOS TEMPORALES SAS	1107056017	Dependiente	CERRADO
EMPRENDER SERVICIOS TEMPORALES SAS	1107056017	Dependiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

CARLOS JAVIER CARREÑO SANCHEZ
Director de Recaudo y Compensación
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos